

"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA Nº 5461 AÑO 2004"

DECRETO Nº 1264/24

San Martín de los Andes, 12 JUL 2024

VISTO:

El Oficio Nº 774768, en autos caratulados "PROVINCIA DEL NEUQUEN C/ SEPULVEDA JORGE SANTIAGO S/ APREMIO (66192/22)" (Expte. JJUCI1 EXP 66192/2022), en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal Sr. SEPULVEDA, Jorge Santiago – DNI. Nº 21.381.578, Leg. Nº 1019.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 774768, en autos caratulados "PROVINCIA DEL NEUQUEN C/ SEPULVEDA JORGE SANTIAGO S/ APREMIO (66192/22)" (Expte. JJUCI1 EXP 66192/2022), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Fernando A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M.-Andes